

VISTO:

Que el Señor JUAN JOSE MANSILLA, L.E. N° 04.408.049, domiciliado en la calle Coronel Cetz N° 143, Departamento 2, Planta Baja, San Isidro, Pcia. De Buenos Aires, presentó una propuesta de compra del terreno designado provisoriamente como Lote 8, Manzana 04, ubicado en la calle Entre Ríos, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble salió a Licitación Pública dispuesta por Ordenanza N° 1050/03 el 7 de Julio próximo pasado, y si bien existió oferente para dicha propiedad, luego el oferente decidió por otros lotes,

Que el Señor JUAN JOSE MANSILLA manifestó que en el momento de realizarse la Licitación no estaba en la localidad y recién ahora tomó conocimientos,

Que ofrecen pagar el mencionado inmueble \$ 13.400 (trece mil cuatrocientos),

Que la oferta del Señor Juan José Mansilla es conveniente a los intereses Municipales y además supera el precio base establecido en la Ordenanza N° 1050/03,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1069/03

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a vender el inmueble designado provisoriamente como Lote 8 Manzana 04 ubicada en la calle Entre Ríos del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, de 19,32 (diecinueve con treinta y dos) metros de frente sobre la calle Entre Ríos por 22,82 (veintidós con ochenta y dos) metros de fondo, haciendo una superficie total de 440,88 m2 (cuatrocientos cuarenta con ochenta y ocho metros cuadrados), al Señor JUAN JOSE MANSILLA, L.E.. N° 04.408.049.

Art. 2°.- El precio de venta es de PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS (\$ 13.400,-), pagaderos de contado, con una parte financiado con crédito de la Mutual de las Comunidades.

Art. 3°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa de dominio serán solventados por el adquirente.

Art. 4°.- Queda comprendida la presente venta dentro de las obligaciones establecidas en las: Ordenanza N° 1050/03, Ordenanza N° 1058/03 y Convenio de Asistencia Crediticia.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil tres.-